

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL



DECRETO EXENTO: 1728 /

CAUQUENES,

20 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3719 de fecha 25/12/2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal y de los Servicios Traspasados para el año 2022;
2. Póliza de Fianza para Valores Fiscales n° 41-294595;
3. El Decreto de Hacienda N° 1.656 del 22 de diciembre de 1997, que autoriza Fondos Globales en efectivo para operaciones menores;
4. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones. -

CONSIDERANDO:

- La necesidad de disponer en forma oportuna de recursos en efectivo, con el fin de resolver las necesidades de carácter menor en las dependencias del CESFAM R. Valdés.-

DECRETO:

1. **CRÉASE** para el año 2022, un Fondo Fijo, en efectivo, para Gastos Menores en CESFAM Ricardo Valdés dependiente de la Dirección Comunal de Salud Municipal, por un monto de **\$270.000.-** (doscientos setenta mil pesos). Dicho valor estará sujeto a reposición y rendición en conformidad a las disposiciones legales vigentes. -
2. **NÓMBRASE**, Encargado del Fondo Fijo señalado en el artículo anterior a **SIMON RECAL SALAS.** -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo DAF
- Finanzas Salud
- Archivo Oficina de Partes

15/30 2022